



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

D. Miguel Ángel López Zorio ha solicitado licencia ambiental para la instalación de 400 colmenas en la parcela 520 del polígono 505 de la localidad de Villasur de Herreros, conforme a la memoria redactada por el propio interesado.

De conformidad con los artículos 24 a 27 de la Ley 11/2003, de 8 abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público el expediente en las oficinas municipales durante veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren oportunas.

Al mismo tiempo, y a los efectos previstos en el párrafo anterior, se efectúa notificación a los vecinos colindantes al emplazamiento propuesto, propietarios de las parcelas siguientes:

Colmenar de la parcela 520, del polígono 505.

<i>N.º de parcela</i>	<i>Propietario</i>
519	M. ^a Carmen Bernabé Alegre
521	Elicerio Arnaiz Urrez

Villasur de Herreros, 11 de junio de 2013.

El Alcalde,
Luis Miguel Pérez Castilla